

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>1. PROPÓSITO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>4. DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>7</b>
<b>5.1. INTERNOS .....</b>	<b>7</b>
<b>5.2. EXTERNOS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. REGISTROS.....</b>	<b>8</b>
<b>7. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>8</b>

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado:</b>
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

## 1. PROPÓSITO

Verificar el cumplimiento de la obligación establecida contractualmente de constituir instrumentos financieros que respaldan a los Contratos en etapa de Producción (Evaluación / Explotación) en las condiciones previstas en los Contratos E&P, Contratos E&E, Convenios de Explotación, y Convenios de Exploración y Explotación suscritos por la ANH.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la planificación, programación y ejecución de las actividades de seguimiento a los instrumentos financieros (pólizas de obligaciones laborales, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, garantías bancarias, cartas de crédito y contratos de fiducia) que se constituyen dentro del Proceso de Gestión de Contratos en Producción y hacen parte de dicho proceso.

## 3. DEFINICIONES

**Fondo de Abandono:** EL CONTRATISTA establecerá un fondo para garantizar la financiación de las actividades necesarias para realizar el programa de Abandono de pozos y de restitución ambiental de las áreas en producción al finalizar su Periodo de Producción, de acuerdo con las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo y lo estipulado en el Contrato.<sup>1</sup>

**Contrato de Fiducia en Garantía, Administración y Pagos o Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos:** Es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes.<sup>2</sup>

**Carta de Crédito Stand by y garantías bancarias:** *“documento mediante el cual una entidad financiera autorizada por la ley, asume el compromiso irrevocable de pagar o garantizar el pago de hasta una suma cierta de dinero, en favor de un beneficiario, por cuenta de obligaciones a cargo de un ordenante o de un tercero en los términos de ley, en caso que éstos incumplan, con una duración y condiciones de pago determinadas. Decretos*

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Hidrocarburos <http://www.anh.gov.co> Minuta según proceso competitivo o modalidad de contratación, Programa Fondo de Abandono.

<sup>2</sup> Agencia Nacional de Hidrocarburos. Minuta Modelo de Contrato de Fiducia en Garantía Administración y Pagos. <http://www.anh.gov.co/Seguimiento-a-contratos/Produccion/Paginas/Informes%20T%C3%A9cnicos.aspx>

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co) - [Info@anh.gov.co](mailto:Info@anh.gov.co)

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

923 de 1997 y 1516 de 1998, Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República”<sup>3</sup>.

**Póliza de Cumplimiento (Póliza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales):** En términos generales la póliza de cumplimiento es un seguro a través del cual se pretende respaldar las obligaciones en cabeza de los contratistas. El objetivo primordial es proteger el patrimonio del contratante respecto de los perjuicios que el contratista pueda causarle.

El artículo 203 inciso 1°, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Parte sexta, Capítulo VI), define el objeto de cobertura de los seguros de cumplimiento en los siguientes términos: “*extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos*”, de donde se deduce la posibilidad con que cuentan las aseguradoras de expedir pólizas de seguro que amparen el cumplimiento de dos tipos de obligaciones: unas de orden legal y otras contractual<sup>4</sup>.

**Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** “*La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista*”<sup>5</sup>.

**VCH:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.

**GALC:** Gerencia de Asuntos Legales y Contratación.

**GSCP:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción.

**SSCH:** Sistema de Seguimiento Control y de Contratos de Hidrocarburos.

**IDI:** Inicio de Incumplimiento.

<sup>3</sup> Las Garantías Bancarias en el Derecho Colombiano, Andrew Abela M. Revista de Derecho Privado, N° 12, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, mayo de 1993.

<sup>4</sup> Superintendencia Financiera. (2011). SEGURO DE CUMPLIMIENTO, IMPROCEDENCIA DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA POR NO PAGO Y DE REVOCATORIA UNILATERAL. 17 de marzo de 2016, de Superintendencia Financiera Sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co>. Concepto No. 2010085690.

<sup>5</sup> Artículo 117. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, Decreto Nacional 1510 del 2013.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
 Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co) - [Info@anh.gov.co](mailto:Info@anh.gov.co)

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado:</b>
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

#### 4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Generar alerta al contratista de declaración de comercialidad 2 meses de finalizado el PEV y Determinar qué tipo de instrumentos financieros aplica indicando tiempo y condiciones.	P   P. Seguimiento P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R   Experto G3 G7	
		A   GSCP	
2	Verificar la entrega del borrador del instrumento financiero por parte del Contratista, una vez haya declarado comercialidad. <sup>1</sup>  <sup>1</sup> Una vez presentada por el contratista la declaración de comercialidad debe incluirse en la base de datos de instrumentos financieros para control y seguimiento en las garantías que aplique.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	Comunicación Externa ControlDoc ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
3	¿El Contratista remitió el borrador del instrumento financiero? <b>SI:</b> IR 5. <b>NO:</b> IR 4.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	
4	Reiterar la obligación de presentar el borrador del instrumento financiero. Si no lo presenta presentar a consideración de VCH y Presidencia solicitud de inicio IDI a la GALC. <b>IR:</b> 2.	P   P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R   Experto G3 G7	
		A   GSCP	
5	Revisar el borrador del instrumento financiero remitido que exija el contrato en Evaluación / Explotación (si aplica).	P   P. Instrumentos Financieros	IVE Garantía ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
		R   Experto G3 G7 Experto G3 G6	
		A   GSCP	
6	Proyectar, revisar, aprobar y remitir comunicación al operador, con las observaciones a que haya lugar o su visto bueno para entrega formal del instrumento.	P   P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R   Experto G3 G7 Experto G3 G6	
		A   GSCP	
7	Verificar la entrega del instrumento por parte del Contratista.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	Comunicación Externa ControlDoc ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co) - [Info@anh.gov.co](mailto:Info@anh.gov.co)

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			Instrumentos Financieros GSCP
8	¿El Contratista remitió el instrumento? <b>SI:</b> IR 10. <b>NO:</b> IR 9.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	
9	Reiterar la obligación de presentar los instrumentos financieros. Si no lo presenta presentar a consideración de VCH y Presidencia solicitud de inicio IDI a la GALC.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
10	Revisar el instrumento financiero constituido.	P P. Instrumentos Financieros	IVE Verificación Condiciones Instrumento Financieros ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
11	Confirmar la expedición del instrumento financiero con la entidad emisora <sup>2</sup> .  <sup>2</sup> No Aplica para Fiducia toda vez que se recibe el contrato debidamente firmado y los informes fiduciarios correspondientes.	Analista T2 G6 P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7 GSCP	ANH-GCP-IN-04 Instructivo Confirmación Expedición instrumentos financieros  ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
12	¿Cumple con las condiciones de objeto, monto, forma y vigencia de acuerdo a las estipulaciones contractuales? <b>SI:</b> IR 14. <b>NO:</b> IR 13.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	IVE Verificación Condiciones Instrumento Financiero ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
13	Remitir comunicación al operador con las observaciones y requerimientos. <b>IR:</b> 7.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
14	Informar al contratista la aceptación del instrumento.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
15	¿El Instrumento remitido es una Fiducia?	P. Instrumentos Financieros	

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<b>SI:</b> IR 16. <b>NO:</b> IR 17.	Experto G3 G7	
16	Realizar el registro y actualización en el Registro de garantías mobiliarias de Confecámaras	Experto G3 G7 VAF	ANH-GCP-IN-05 Instructivo registro garantías mobiliarias
17	Realizar seguimiento a los instrumentos financieros recibidos (titularidad, condiciones, monto y vigencia).	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
18	Enviar reporte mensual a VAF de los instrumentos financieros vigentes	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Interna ControlDoc ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
19	¿El Instrumento Requiere renovación o actualización? <b>SI:</b> IR 20. <b>NO:</b> Fin.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
20	Proyectar, revisar, aprobar y remitir alerta de vencimiento del instrumento al operador con una antelación de 60 días calendario antes del vencimiento.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Externa ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
20	Verificar la entrega de la extensión de vigencia, modificación de monto o reemplazo del instrumento por parte del Contratista.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	Comunicación Externa ControlDoc ANH-GCP-FR-07 Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP
21	¿El contratista remitió la extensión de vigencia o reemplazo del instrumento? <b>SI:</b> IR 10. <b>NO:</b> IR 22.	P. Instrumentos Financieros Experto G3 G7	
22	Recomendar a la VCH la ejecución de los instrumentos que no han sido objeto de extensión por parte del Contratista.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Interna ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
23	Recomendar a Presidencia la ejecución de los instrumentos que no han sido objeto de extensión por parte del Contratista.	P P. Instrumentos Financieros	Comunicación Interna ControlDoc
		R Experto G3 G7	
		A GSCP	
		F VCH	

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co) - [Info@anh.gov.co](mailto:Info@anh.gov.co)

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
24	Ejecutar los instrumentos financieros.	P	Comunicación externa a la entidad financiera. ControlDoc
		R	
		A	
		F	
25	Validar el ingreso de los recursos derivados de la ejecución.	GSCP	Correo Electrónico al Tesorero informando la ejecución y solicitando la confirmación de ingreso.
26	Solicitar a GALC la definición de la procedencia de iniciar el procedimiento de incumplimiento por la ejecución de los instrumentos financieros.	P	Comunicación Interna ControlDoc
		R	
		A	
		F	

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 5.1. INTERNOS

- Contratos E&P, Contratos E&E, Convenios de Explotación, y Convenios de Exploración y Explotación.
- Circular No. 2 del 20 de enero de 2021 – Términos y plazos para el reporte de información para propósitos de cierres contables.
- Resolución 121 del 05 de marzo de 2022.

### 5.2. EXTERNOS

- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Reglas y usos uniformes para crédito documentario publicación de la CCI (Cartas de Crédito Standby).
- Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co) - [Info@anh.gov.co](mailto:Info@anh.gov.co)

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación

- Entidades bancarias y aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Estatuto orgánico del sistema financiero.
- Circular básica jurídica de la de la Superintendencia Financiera Sitio web:  
<https://www.superfinanciera.gov.co>

## 6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-GCP-FL-02	Flujograma Seguimiento de Instrumentos Financieros que respaldan Contratos en Producción	Establecer e identificar el flujo de actividades estipuladas en el procedimiento de seguimiento de instrumentos financieros que respaldan contratos en producción.
ANH-GCP-IN-04	Instructivo Confirmación Expedición instrumentos financieros	Establecer los lineamientos básicos para confirmar con las entidades financieras la expedición de los instrumentos financieros allegados por las Operadoras
ANH-GCP-IN-05	Instructivo Registro Garantías Mobiliarias	Establecer los lineamientos básicos para proceder con el registro y actualización de los patrimonios autónomos constituidos como garantías de fondo de abandono en el registro de garantías mobiliarias de Confecámaras
ANH-GCP-FR-07	Formato Base de Datos Instrumentos Financieros GSCP	Seguimiento y control de los instrumentos financieros de la GSCP

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/04/2016	Emisión Inicial para Implementación.	1
15/09/2021	Actualización (inclusión, modificación y eliminación) de las actividades de acuerdo al contexto actual.	2
29/03/2022	Revisión del procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 121 del 05 de marzo del 2022, mediante la cual se modificó la Res. 411 del 27 de abril del 2012; respecto a la asignación de las funciones de la GSCP entre otras.	3

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Instrumentos Financieros	NOMBRE: Agustín Villamil Cañón	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Equipo Instrumentos Financieros	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción	CARGO: Gerente de Planeación